

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERNEDO****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 3/2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 3/2020, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

<b>APLICACIÓN DE GASTOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (EUROS)</b>
323.211.000	Conservación y mantenimiento de la haurreskola	2.000,00
337.622.009	Acondicionamiento acústico sala polivalente	2.000,00
337.622.010	Equipamiento gimnasio sala polivalente	4.000,00
342.210.004	Reparaciones Polideportivo	3.000,00
920.120.000	Retribuciones básicas	632,00
920.121.000	Retribuciones complementarias	1.308,62
920.227.992	Servicio traslado enseres por obras	1.000,00
920.22	Arrendamiento de almacén	1.000,00
<b>Importe total de la modificación de gastos</b>		<b>14.940,62</b>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

<b>APLICACIÓN DE INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (EUROS)</b>
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	14.940,62
<b>Importe total de la modificación de ingresos</b>		<b>14.940,62</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional de este Ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación en este anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Bernedo, a 4 de noviembre de 2020

*El Alcalde*  
**RUBEN MARTINEZ CRESPO**